

SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 17 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto, con el escrito que antecede e informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 el C.G. del Proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 194

RAD.- 76001-3103-004-2019-00287-00

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Con el anterior escrito la parte actora descorre el traslado de las excepciones de fondo propuestas por la parte actora dentro del presente asunto.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

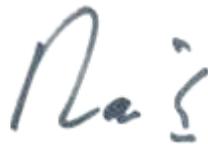
1.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual la apoderada judicial de la sociedad PROFACTOR SAS, descorre el traslado de las excepciones propuestas por el demandado ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. en calidad de vocera y administradora de los FIDEICOMISOS FG-320 LOTE CHIPICHAPE Y FG-323 RAYUELA.

2.- Señálese el día **CINCO (05)** del mes de **SEPTIEMBRE** del presente año, a la hora de las **09:00 A.M.**, con el fin de realizar la Audiencia Inicial dentro de este asunto. (art. 372 C.G.P.)

Los intervinientes dentro de la aludida diligencia, deberán prepararse y estar suficientemente informados sobre los hechos objeto de discusión a fin de evacuar lo relativo con las etapas a que aluden los numerales 1 a 8 y 10 del referido Art. 372.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **082** DE HOY **18 MAY 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria